



**FORMATO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Departamento de Educación e Inclusión Financiera
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	57
Objetivo estratégico	3.0
Denominación de la Contratación	Contratación del servicio de refrigerio para el Programa Finanzas en el Cole (FEC) dirigido a docentes de Cañete, Lima
Persona de contacto del AU/ATE	Alfonso Villanueva
Compatibilización	No aplica

<b>FINALIDAD PUBLICA</b>	En el marco del "Programa Finanzas en el Cole", cuyo objetivo es brindar conocimientos financieros a los docentes de educación pública del ámbito nacional para que puedan desarrollar en sus estudiantes competencias que les permitan gestionar adecuadamente sus recursos y en el futuro ser usuarios informados que tomen decisiones responsables sobre productos y servicios financieros, se requiere contratar el servicio de refrigerio para el Programa que la SBS desarrollará en la ciudad de Cañete, Lima
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>	Permitir el desarrollo del Programa Finanzas en el Cole, dirigido a docentes en la ciudad de Cañete, Lima y cumplir con los compromisos asumidos para la convocatoria de los docentes objetivo.
<b>CARACTERISTICAS DEL SERVICIO</b>	
El servicio de refrigerio para el Programa Finanzas en el Cole que se realizará en la ciudad de Cañete, Lima constará de 01 servicio de refrigerio para 100 docentes por 03 días de intervención (días 16, 17 y 18 de setiembre del presente año): Refrigerio con bebida fría.	

<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El servicio se entregará en el Auditorio de la Casa de la Cultura de San Vicente de Cañete, sito en la Av. Mariscal Benavides N°1370 San Vicente, Cañete-Lima, los días 16, 17 y 18 de setiembre de 2025, a las 16:30p.m.
-----------------------------------	---

<b>CONFORMIDAD</b>	La conformidad de las prestaciones a cargo del proveedor estará a cargo del Departamento de Educación e Inclusión Financiera (DEIF).
--------------------	--



<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>
------------------------------------

El pago se efectuará por el monto total contratado, contra prestación del servicio, previa conformidad del Departamento de Educación Financiera (DEIF).
---

<b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>
---

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
---

## CLÁUSULAS ESPECIALES

**a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

**b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

**d) GESTION DE RIESGOS:**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo A del presente requerimiento.

<b>RESPONSABLE DEL AREA USUARIA / AREA TÉCNICA ESTRATEGICA</b>	
Juan Carlos Chong Chong Jefe de Educación e Inclusión Financiera	
<b>NOMBRE COMPLETO Y CARGO</b>	
<b>FECHA</b>	28/08/2025



**ANEXO A**

<b>Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos</b>					
<b>1</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</b>				
	<b>RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado			
	<b>RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	Que el proveedor incumpla con la ejecución del servicio en los plazos requeridos con el servicio			
<b>2</b>	<b>EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS</b>				
	<b>RIESGO IDENTIFICADO</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	
	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado	Baja		Baja	
		Media	X	Media	
		Alta		Alta	X
	Que el proveedor incumpla con la ejecución del servicio en los plazos previamente acordados	Baja	X	Baja	
		Media		Media	
		Alta		Alta	X
	<b>ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS</b>				
	<i>Indicar si el riesgo es asignado al Contratista o a la Entidad. De asignarse a la Entidad precisar si es al AU/ATE o a Logística</i>				
<b>3</b>	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado	Subgerencia de Logística			
	Que el proveedor incumpla con la ejecución del servicio en los plazos previamente acordados	Departamento de Educación e Inclusión Financiera			